



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nuevo Chimbote, Jueves 19 De Diciembre De 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 284 - 2024/ME/RA/DREA/UGEL-S-D**

SEÑORES

**Diretores(as) de Instituciones Educativas Públicas**

Presente. -

**ASUNTO:** Responsable del programa de mantenimiento  
**REF.:** Informe de Hito de Control N° 035-2024-OCI/0706-  
SCC

Es grato dirigirme a Uds., a fin de recomendarle realizar el seguimiento a los plazos de cese u otro referido a los responsables del "Programa de Acondicionamiento" de los colegios educativos, a fin de comunicar y/o solicitar en forma oportuna a la UGEL del Santa el nuevo responsable, siendo que la Contraloría General de la República mediante el informe de Hito de Control N° 035-2024-OCI/0706-SCC (situación adversa 1) comunicó situaciones adversas, referidas con Normas técnicas que fueron aprobadas con Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU de 29 de diciembre de 2020; y por Resolución Ministerial N° 035-202-MINEDU de 26 de enero de 2024.

En tal sentido, como una medida de control interno apreciaré revisar dicho informe el mismo que puede ser visualizado en los informes publicados de la Contraloría o mediante el siguiente link <https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>: con la finalidad de tomar en cuenta lo señalado y evitar futuras observaciones en cada una de su IE.

Atentamente,



  
Lic. Rommy Carmen Luisa Saldana Pizarra  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL SANTA  
CHIMBOTE